

Yoachin de Villanovos Tesoro desta Villa En el Barrio de Triana
y Ties de las Aguas de ella nombrado por su Alt. Cavil-
do; Parecio ante dno. en la mejor forma q. haya lugar
en dro. y digo q. Como ha sido Constumbie desde su fun-
dacion q. la Sobria q. hay de Agua de las huertas y
Fabricas, y menesteres de el Lugar, Seda y Reparte para
Chilares Contribuyendo los q. los ponen Con un algo se-
gun sus Cantidades a beneficio de los Propios del Lu-
gar para ayuda de sus Annuales gastos Cura M-
caudacion despues de su prorrateo de mi Cargo y
en la suma de lo de el Año pasado seme han quedado
sin Cobrar los Sujetos que de Suso han mencionado
en la memoria q. adjunta, Con la dexida Solennidad
Ante dno. presente porno haver podido ni Con M-
Conbeniciones politicas, ni con Mpetidas y nstancias,
plazos, ni Amenazas Conseguir su Cobro, y seder ero
en perjuicio de mi Credito, y grave daño a los Propios
y sus gastos; Por lo q. se hade Sceriz Vind. Justicia

mediante el qual se mandara comparecer ante si a los Conteni-
dos en dicha memoria, y hazerlos q. pronto, y executiva-
mente paguen lo q. deven sin admitirles Plazo ni ex-
cusa alguna por ser tan justo, y poiq. Ya llega el pro-
ximo de este otro año. en que estamos sin Rcaudax
lo atrasado, Por tanto

A Vmo. pido, y suplico se sirva de mandara hazer Como pido
q. es Justicia, Como el q. me admita este en papel
blanco por no haver el q. para lo dho. Corresponde
sin perjuicio de el R. haver; Juro no ser de mali-
cia y lo necesario *Y*

Juachín de
Azellaner

Agua y Julio 19 de 1622

Lo prevenido en el pres. papel con perjuicio de
el R. haver y con la memoria q. se co-
presa haganse comparecer a los sujetos contenidos
en la memoria, y fho. notificaciónes. Cañu-
an la cantidad, q. se se de manda, y deno hazerla
prompta, y efectiva ve habe. execution, y embargo
en sus Person. y bien hasta vntegar cobro, y
asi lo probeyó y firmó el S. o. n. Auto. Vmado
de Miranda Capp. de Infanteria Esp.
añota Al. mayor Oriella su Juis. Do
y. e. Juachina, y un distuleto por DR

Doys se
F. J. Quinto Ninoza de Navarra
Quil

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]

[Large block of faint, illegible handwriting occupying the bottom half of the page, possibly a main body of text or a signature.]